

MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

PROCESO DE SELECCIÓN — MÍNIMA CUANTÍA N.º 021-MIC-2026

ANEXO 6 — PROPUESTA ECONÓMICA

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS
NIT	890.802.650-9
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría General y de Gobierno
ORDENADOR DEL GASTO	FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO — Alcalde Municipal
PROCESO	021-MIC-2026
TIPO DE DOCUMENTO	ANEXO 6 — PROPUESTA ECONÓMICA
OBJETO	ADQUISICIÓN KIT DE PREVENCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL SERVICIO ORIENTADO A LAS PERSONAS, LOS TERRITORIOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DEL BELALCÁZAR CALDAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.995.000)
CDP	N.º 0000000315 del 6 de mayo de 2026 — TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) — rubro 2.3.2.02.02.006
CÓDIGO UNSPSC	49121503 · 45111616 · 56101600 · 48111202 · 60141012
PLAZO DE EJECUCIÓN	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Belalcázar, departamento de Caldas — Estación de Policía Nacional de Belalcázar
FECHA DE ELABORACIÓN	2 de agosto de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO	2
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	2
3. OFERTA ECONÓMICA	3
4. PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA	4
5. DECLARACIONES DEL PROPONENTE	5
6. REGLA DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA	5
7. ADVERTENCIAS	6
8. FIRMA DEL PROPONENTE	6

1. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente anexo es de obligatorio diligenciamiento y presentación. Constituye la oferta económica del proponente y, conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, NO ES SUBSANABLE. Su omisión da lugar al rechazo de la propuesta.

El proponente debe diligenciar la totalidad de los campos, sin adicionar, suprimir, cambiar ni modificar los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades ni las cantidades señaladas por la entidad. La alteración de cualquiera de estos elementos da lugar al rechazo de la oferta.

Los valores deben expresarse en pesos colombianos, en números enteros y sin centavos. No se admiten valores con decimales ni precios unitarios en cero pesos (\$0). El valor total ofertado debe expresarse además en LETRAS MAYÚSCULAS seguidas del número entre paréntesis.

El anexo debe cargarse exclusivamente en la pestaña de oferta económica dispuesta en la plataforma SECOP II. Su cargue en una pestaña distinta impide su apertura en el momento del cierre y da lugar a que se entienda no presentado.

El anexo debe estar suscrito por el proponente o por su representante legal, con firma digital o electrónica conforme a la Ley 527 de 1999 y al Decreto 2364 de 2012. Tratándose de proponentes plurales, lo suscribirá el representante designado en el documento de conformación y se cargará con el usuario de la plataforma correspondiente al consorcio o a la unión temporal.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

CAMPO	INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
Nombre o razón social	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
Tipo de proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal)	PERSONA NATURAL
NIT o cédula de ciudadanía	71.311.832
Nombre del representante legal	N/A
Cédula de ciudadanía del representante legal	N/A
Domicilio y dirección	CARRERA 6 # 6 – 47, SALAMINA CALDAS
Teléfono de contacto	317 886 1171
Correo electrónico para notificaciones	Juanarroyave7@hotmail.com
Régimen de responsabilidad frente al IVA	RESPONSABLE DE IVA
Condición de declarante o no declarante del impuesto sobre la renta	DECLARANTE
Condición de MiPyme (microempresa, pequeña o mediana empresa)	PEQUEÑA EMPRESA
Usuario del SECOP II con el que se presenta la oferta	juan_camilo_83

3. OFERTA ECONÓMICA

El proponente diligenciará las tres últimas columnas de la tabla. Las columnas de ítem, descripción, código UNSPSC, unidad y cantidad son fijadas por la entidad y no pueden modificarse.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA DISCRIMINADO	VALOR TOTAL CON IVA
1	Máquina crispetera con carro y olla.	48111202	Unidad	1	\$ 4.950.000	\$ 940.500	\$ 5.890.500
2	Pantalla inflable Aircscreen de 12 pies para proyección al aire libre (incluye sistema de soporte posterior, motor inflador y personalización con logos institucionales).	45111616	Unidad	1	\$ 3.150.000	\$ 598.500	\$ 3.748.500
3	Carpa retráctil 3x3 metros, estructura en acero, lona impermeable color azul, personalizada con escudo institucional y las leyendas: «Estación de Policía Belalcázar» y «GESTIÓN COMUNITARIA».	49121503	Unidad	1	\$ 2.350.000	\$ 446.500	\$ 2.796.500
4	Castillo inflable saltarín (medidas aproximadas 5 m x 5 m x 3 m), con logos institucionales, motor de 1 HP, estacas, bolso de transporte y especificaciones técnicas para uso institucional, personalizado con escudo institucional y nombre de la Estación de Policía de Belalcázar.	60141012	Unidad	1	\$ 8.350.000	\$ 1.586.500	\$ 9.936.500
5	Kit pintacaritas x 24 colores (incluye pinceles, almohadillas, crayones, sombras y labiales).	60141012	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
6	Mesa plegable tipo maleta en polietileno (244,5 cm).	56101600	Unidad	1	\$ 474.000	\$ 90.060	\$ 564.060
7	Regulador de voltaje U-1200.	48111202	Unidad	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
8	Extensión eléctrica encauchetada 2x10 AWG por 40 metros.	48111202	Unidad	1	\$ 294.000	\$ 55.860	\$ 349.860
9	Silla plástica blanca sin brazos.	56101600	Unidad	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
	SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$ 20.168.000		

MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS — 021-MIC-2026 — ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA

	TOTAL IVA					\$ 3.831.920	
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO						\$ 23.999.920
CONCEPTO	DILIGENCIAMIENTO DEL PROPONENTE						
VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS MAYÚSCULAS	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE.						
VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS	\$ 23.999.920						

4. PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA

El presupuesto oficial del proceso asciende a VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.995.000), con el siguiente desglose por ítem. El valor total de la oferta, con todos los impuestos incluidos, no puede superar esta cifra ni en el total ni, cuando la entidad así lo verifique, en la coherencia de sus componentes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL
1	Máquina crispetera con carro y olla.	Unidad	1	\$6.385.000	\$6.385.000
2	Pantalla inflable Aircscreen de 12 pies para proyección al aire libre (incluye sistema de soporte posterior, motor inflador y personalización con logos institucionales).	Unidad	1	\$4.905.000	\$4.905.000
3	Carpa retráctil 3x3 metros, estructura en acero, lona impermeable color azul, personalizada con escudo institucional y las leyendas: «Estación de Policía Belalcázar» y «GESTIÓN COMUNITARIA».	Unidad	1	\$2.900.000	\$2.900.000
4	Castillo inflable saltarín (medidas aproximadas 5 m x 5 m x 3 m), con logos institucionales, motor de 1 HP, estacas, bolso de transporte y especificaciones técnicas para uso institucional, personalizado con escudo institucional y nombre de la Estación de Policía de Belalcázar.	Unidad	1	\$12.855.000	\$12.855.000
5	Kit pintacaritas x 24 colores (incluye pinceles, almohadillas, crayones, sombras y labiales).	Unidad	1	\$580.000	\$580.000
6	Mesa plegable tipo maleta en polietileno (244,5 cm).	Unidad	1	\$1.400.000	\$1.400.000
7	Regulador de voltaje U-1200.	Unidad	1	\$500.000	\$500.000
8	Extensión eléctrica encauchetada 2x10 AWG por 40 metros.	Unidad	1	\$350.000	\$350.000
9	Silla plástica blanca sin brazos.	Unidad	1	\$120.000	\$120.000
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO				\$29.995.000

5. DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente anexo, el proponente declara bajo la gravedad del juramento lo siguiente.

5.1. Que el valor total ofertado comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y territoriales, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones, transporte, cargue, descargue, personalización con los distintivos institucionales, capacitación al personal de la Estación de Policía, embalajes, garantías, seguros, utilidad y cualquier otro gasto necesario para la ejecución total del objeto contractual, de manera que la entidad no reconocerá suma alguna por conceptos no incluidos en la oferta.

5.2. Que conoce y acepta las cargas tributarias que gravan el contrato, en particular las estampillas Pro Cultura del dos por ciento (2 %), para el Bienestar del Adulto Mayor del cuatro por ciento (4 %) y para la Justicia Familiar del dos por ciento (2 %), calculadas sobre el valor bruto excluido el impuesto sobre las ventas, y la Tasa Pro Deporte y Recreación del uno por ciento (1 %) sobre el valor total del contrato, conforme al Acuerdo Municipal 028 de 2025.

5.3. Que el precio ofertado es fijo e inmodificable durante toda la ejecución del contrato y que no solicitará reajuste alguno por variación de la tasa de cambio, de los precios de los insumos o de las condiciones del mercado.

5.4. Que conoce y acepta que el valor total de la oferta, con todos los impuestos incluidos, no puede superar el presupuesto oficial, y que si lo supera su propuesta será rechazada, conforme al literal k) del numeral 24.1.3 de la invitación pública.

5.5. Que los bienes ofrecidos son nuevos, sin uso, de primera calidad, cumplen la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas y cuentan con garantía comercial no inferior a un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción.

5.6. Que se compromete a entregar, al momento de la entrega de los bienes, el certificado de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del regulador de voltaje y de la extensión eléctrica encauchetada, y la notificación sanitaria obligatoria vigente del kit de pintacaritas.

5.7. Que la oferta tiene una validez no inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

5.8. Que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición ni conflicto de interés para contratar con el Estado, y que no ha sido sancionado con multa o declaratoria de incumplimiento en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

5.9. Que la información y los documentos aportados son veraces y que autoriza a la entidad para verificarlos ante las autoridades competentes.

6. REGLA DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA

La entidad verificará las operaciones aritméticas de la oferta económica y corregirá los errores que encuentre, conforme a las siguientes reglas, sin que la corrección constituya modificación de la oferta ni requiera consentimiento del proponente.

N.º	SUPUESTO	REGLA DE CORRECCIÓN
1	Discrepancia entre el valor unitario y el resultado de multiplicarlo por la cantidad	Prevalece el valor unitario ofertado y se corrige el valor total del ítem
2	Discrepancia entre la sumatoria de los valores totales de los ítems y el valor total de la oferta	Prevalece la sumatoria de los valores totales de los ítems corregidos
3	Discrepancia entre el valor expresado en números y el valor expresado en letras	Prevalece el valor expresado en letras
4	Error en la liquidación del impuesto sobre las ventas	Se corrige aplicando la tarifa legal vigente sobre la base gravable ofertada
5	Resultado de la corrección aritmética superior al presupuesto oficial	La oferta será rechazada, conforme al literal k) del numeral 24.1.3 de la invitación pública
6	Precio unitario ofrecido en cero (0) pesos o no ofrecido	La oferta será rechazada, conforme al literal n) del numeral 24.1.3 de la invitación pública

La entidad comunicará al proponente el resultado de la corrección aritmética a través del SECOP II. El valor corregido será el que se tenga en cuenta para el orden de elegibilidad y para la eventual aceptación de la oferta.

7. ADVERTENCIAS

7.1. La oferta cuyo valor total, con todos los impuestos incluidos, exceda el presupuesto oficial de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.995.000) será RECHAZADA.

7.2. La oferta que adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o las cantidades señaladas por la entidad será RECHAZADA.

7.3. La no presentación de la oferta económica da lugar al RECHAZO de la propuesta y no es subsanable.

7.4. Cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que lo sustentan, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía CCE-EICP-GI-27 de Colombia Compra Eficiente. Si las explicaciones no responden a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, esta será RECHAZADA.

7.5. No se admiten ofertas parciales ni alternativas. La oferta debe comprender la totalidad de los nueve ítems.

8. FIRMA DEL PROPONENTE

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo.

CAMPO	DILIGENCIAMIENTO
Ciudad y fecha	SALAMINA, CALDAS 20 DE AGOSTO DE 2026
Nombre del proponente o del representante legal	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
Cédula de ciudadanía	71.311.832

CAMPO	DILIGENCIAMIENTO
Firma	

Nota final. El presente anexo hace parte integral de la invitación pública del proceso 021-MIC-2026 y se interpreta en armonía con ella. En caso de discordancia entre este anexo y la invitación pública, prevalecerá la invitación pública.